



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, agosto primero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Juan Esteban Arboleda Ruiz
Ejecutado	Diego Antonio Tuerquita Cardona
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00315 -00
Providencia	Interlocutorio N° 550
Instancia	Única
Decisión	Termina Por Pago – Levanta Medidas Cautelares – ordena entrega de títulos

Mediante escrito allegado vía correo electrónico la parte ejecutante donde manifiesta que ha recibido por parte del ejecutado, pago total de la obligación, de igual manera el ejecutado mediante escrito allegado al despacho coadyuva a la solicitud presentada por el ejecutante de terminación del proceso.

Además, solicita la entrega de los títulos judiciales consignados a orden del despacho al ejecutante los cuales hacen parte integral del pago, solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, y el levantamiento de las medidas.

Encuentra esta agencia judicial que lo solicitado se encuentra ajustado a derecho, puesto que, se constata el pago total de la obligación, y por tanto se accederá a ello ordenando la terminación y archivo del proceso previo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del mismo Artículo 461 CGP.

Aunado a lo anterior se ordenará la entrega de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales a la parte ejecutante Juan Esteban Arboleda Ruiz, **hasta el mes de mayo**

de 2022; los títulos consignados desde **junio de 2022** en adelante corresponde al ejecutado Diego Antonio Tuberquia Cardona.

Sin más consideraciones el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo de alimentos instaurado por **JUAN ESTEBAN ARBOLEDA RUIZ** en contra del señor **DIEGO ANTONIO TUBERQUIA CARDONA**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares dispuestas en el presente juicio.

CUARTO: ORDENAR la entrega de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales a la parte ejecutante Juan Esteban Arboleda Ruiz, **hasta el mes de mayo de 2022**, y los títulos consignados desde **junio de 2022** en adelante corresponde al ejecutado Diego Antonio Tuberquia Cardona.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7812e1f1bccd1fa9efc60bcb7dad82196e26d69e3907a81d8be395a3796b09f7**

Documento generado en 01/08/2022 08:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>